



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

### Resolución

Número: RESOL-2017-4801-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 26 de Diciembre de 2017

Referencia: RM EXP. N° 9941/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. RÍO NEGRO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales Nros. 254 del 21 de febrero de 2003, 334 del 2 de septiembre de 2003 y 1002 del 23 de diciembre de 2003, la Resolución CONEAU N° 949 del 6 de noviembre de 2015 y el Expediente N° 9941/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Atlántica, según lo aprobado por Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 68/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 949 del 6 de noviembre de 2015 acreditó la carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A son las aprobadas en la Resoluciones Ministeriales N° 334 del 2 de septiembre de 2003 y 1002 del 23 de diciembre



de 2003.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 949 del 6 de noviembre de 2015 al título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Atlántica, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-25931452-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A a las estipuladas en la Resoluciones Ministeriales N° 334 del 2 de septiembre de 2003 y 1002 del 23 de diciembre de 2003 que se incorporan en el ANEXO (IF-2017-25932239-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 949 del 6 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2017.12.28 16:13:14 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Atlántica

TÍTULO: INGENIERO/A AGRÓNOMO/A

| COD                | ASIGNATURA   | REGIMEN       | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|--------------------|--|---------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
| <b>PRIMER AÑO</b>  |  |               |                     |              |                   |      |
| 01                 | ILEA (Introducción a la Lectura y Escritura Académica) | Cuatrimestral | 64                  | -            | Presencial        |      |
| 02                 | RRP (Razonamiento y Resolución de Problemas)           | Cuatrimestral | 64                  | -            | Presencial        |      |
| 03                 | Introducción a la Agronomía                            | Anual         | 128                 | -            | Presencial        |      |
| 04                 | Botánica General                                       | Cuatrimestral | 80                  | -            | Presencial        |      |
| 05                 | Matemática I   | Cuatrimestral | 80                  | 02           | Presencial        |      |
| 06                 | Química General e Inorgánica                           | Cuatrimestral | 80                  | -            | Presencial        |      |
| 07                 | TIC 1  | Cuatrimestral | 64                  | -            | Presencial        |      |
| <b>SEGUNDO AÑO</b> |  |               |                     |              |                   |      |
| 08                 | Química Orgánica                                       | Cuatrimestral | 64                  | 06           | Presencial        |      |
| 09                 | Química Agrícola                                       | Cuatrimestral | 64                  | 06           | Presencial        |      |
| 10                 | Matemática II  | Cuatrimestral | 80                  | 05           | Presencial        |      |
| 11                 | Taller I: Integración de Recursos Físicos y Biológicos | Cuatrimestral | 80                  | 03           | Presencial        |      |
| 12                 | Taller de Topografía y Paisaje                         | Cuatrimestral | 64                  | 05           | Presencial        |      |
| 13                 | Bioestadística y Diseño Experimental                   | Cuatrimestral | 96                  | 10           | Presencial        |      |
| 14                 | Química Biológica                                      | Cuatrimestral | 80                  | 08           | Presencial        |      |
| 15                 | Física   | Cuatrimestral | 96                  | 10           | Presencial        |      |
| 16                 | Sistemática Vegetal                                    | Cuatrimestral | 80                  | 04           | Presencial        |      |
| 17                 | Inglés 1   | Cuatrimestral | 64                  | -            | Presencial        |      |
| <b>TERCER AÑO</b>  |  |               |                     |              |                   |      |
| 18                 | Edafología   | Cuatrimestral | 80                  | 09, 11, 15   | Presencial        |      |
| 19                 | Climatología Agrícola                                  | Cuatrimestral | 80                  | 11, 13, 15   | Presencial        |      |
| 20                 | Genética General                                       | Cuatrimestral | 80                  | 04, 13, 14   | Presencial        |      |
| 21                 | Microbiología  | Cuatrimestral | 80                  | 04, 14, 15   | Presencial        |      |
| 22                 | Taller II: Ecosistema Predial                          | Anual         | 128                 | 11           | Presencial        |      |
| 23                 | Inglés 2   | Cuatrimestral | 64                  | 17           | Presencial        |      |
| 24                 | Fisiología Vegetal                                     | Cuatrimestral | 80                  | 04, 18, 19   | Presencial        |      |
| 25                 | Zoología Agrícola                                      | Cuatrimestral | 80                  | 16, 19       | Presencial        |      |
| 26                 | Mejoramiento Genético                                  | Cuatrimestral | 80                  | 20           | Presencial        |      |
| 27                 | Principios de Producción Animal                        | Cuatrimestral | 80                  | 21           | Presencial        |      |
| <b>CUARTO AÑO</b>  |  |               |                     |              |                   |      |
| 28                 | Monogástricos  | Cuatrimestral | 80                  | 26, 27       | Presencial        |      |
| 29                 | Producción y Utilización de Forrajes Implantadas       | Cuatrimestral | 80                  | 24, 27       | Presencial        |      |

IF-2017-25931452-APN-DNGU#ME



| COB | ASIGNATURA           | REGIMEN       | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS   | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|----------------------|---------------|---------------------|----------------|-------------------|------|
| 30  | Economía             | Cuatrimestral | 80                  | 10             | Presencial        |      |
| 31  | Ecología General     | Cuatrimestral | 80                  | 11, 16, 20, 24 | Presencial        |      |
| 32  | Mecanización Agraria | Cuatrimestral | 96                  | 18, 22         | Presencial        |      |
| 33  | Hidrología y Riego   | Cuatrimestral | 80                  | 24             | Presencial        |      |
| 34  | Fitopatología        | Cuatrimestral | 80                  | 21, 24         | Presencial        |      |
| 35  | Gestión Agropecuaria | Cuatrimestral | 64                  | 22, 30         | Presencial        |      |
| 36  | Bovinos              | Cuatrimestral | 80                  | 26, 29         | Presencial        |      |
| 37  | Rumiantes Menores    | Cuatrimestral | 80                  | 26, 29         | Presencial        |      |
| 38  | Inglés 3             | Cuatrimestral | 64                  | 23             | Presencial        |      |

#### QUINTO AÑO

|    |   |               |    |                |            |  |
|----|---|---------------|----|----------------|------------|--|
| 39 | Terapéutica Vegetal   | Cuatrimestral | 64 | 25, 31, 32, 34 | Presencial |  |
| 40 | Fruticultura I  | Cuatrimestral | 96 | 31, 34         | Presencial |  |
| 41 | Manejo y Conservación del Suelo                               | Cuatrimestral | 80 | 31, 33         | Presencial |  |
| 42 | Política y Legislación Agraria                                | Cuatrimestral | 64 | 35             | Presencial |  |
| 43 | Metodología de la Investigación                               | Cuatrimestral | 64 | 13, 31         | Presencial |  |
| 44 | AgroTICs  | Cuatrimestral | 64 | 07, 32         | Presencial |  |
| 45 | Horticultura  | Cuatrimestral | 96 | 22, 26, 39     | Presencial |  |
| 46 | Fruticultura II: frutos secos                                 | Cuatrimestral | 80 | 26, 39, 40     | Presencial |  |
| 47 | Cultivos Extensivos   | Cuatrimestral | 96 | 22, 26, 39     | Presencial |  |
| 48 | Malezas: Ecología y Control                                   | Cuatrimestral | 64 | 22, 39         | Presencial |  |
| 49 | Manejo de Pastizales Naturales                                | Cuatrimestral | 80 | 31, 36, 37     | Presencial |  |
| 50 | Seminario de práctica profesional y proyecto final de carrera | Cuatrimestral | 64 | 43             | Presencial |  |

#### SEXTO AÑO

|    |                                  |               |     |   |            |    |
|----|----------------------------------|---------------|-----|---|------------|----|
| 51 | Proyectos Agropecuarios          | Cuatrimestral | 80  | - | Presencial | 1* |
| 52 | Sociología y Extensión Rural     | Cuatrimestral | 80  | - | Presencial |    |
| 53 | Optativa                         | Cuatrimestral | 64  | - | Presencial | 2* |
| 54 | Práctica Profesional Supervisada | Cuatrimestral | 128 | - | ---        |    |
| 54 | Trabajo Final de Carrera         | Cuatrimestral | 80  | - | ---        | 3* |

#### OTROS REQUISITOS

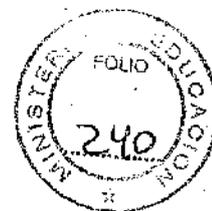
|                            |     |   |   |     |    |
|----------------------------|-----|---|---|-----|----|
| Programa de Trabajo Social | --- | - | - | --- | 4* |
|----------------------------|-----|---|---|-----|----|

**TÍTULO: INGENIERO/A AGRÓNOMO/A**

**CARGA HORARIA TOTAL: 4368 HORAS**

**MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

IF-2017-25931452-APN-DNGU#ME



| <b>Optativa:</b>                            |
|---|
| Gestión organizacional de empresas agrarias |
| Fertilidad y fertilizantes                  |
| Apicultura                                  |
| Análisis de datos en textos científicos     |
| Dasonomía                                   |

#### **OBSERVACIONES**

- 1 \* Para inscribirse al cursado de cualquier materia de sexto año deben tenerse cursadas la totalidad de las asignaturas anteriores de la carrera.
- 2 \* La oferta de optativas es flexible y podrá variar cada año.
- 3 \* Según reglamento de TFC de la carrera de Ingeniería Agronómica que se encuentre vigente.
- 4 \* Acreditar la participación en un Programa de Trabajo Social (PTS) bajo las condiciones vigentes en la unidad académica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:** IF-2017-25931452-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 30 de Octubre de 2017

**Referencia:** EXPTE. N°9941/16 - UNRN - ING. AGRÓNOMO/A - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=DJIT 30715117564  
Date: 2017.10.30 11:12:56 -03'00'

MARINA AMAR  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=DJIT  
30715117564  
Date: 2017.10.30 11:12:55 -03'00'



**ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A AGRÓNOMO/A, QUE EXPIDE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ATLÁNTICA**

1. Programar, ejecutar y evaluar la multiplicación, introducción, mejoramiento, adaptación y conservación de especies vegetales con fines productivos, experimentales u ornamentales.
2. Determinar, clasificar, inventariar y evaluar los recursos vegetales a los efectos de su aprovechamiento, reproducción y conservación de la diversidad biológica.
3. Programar y ejecutar la producción, mantenimiento y conservación de recursos forrajeros e intervenir en su evaluación y utilización en función de la producción animal.
4. Programar, ejecutar y evaluar la implantación de especies vegetales en distintos espacios, de acuerdo con las características, función y destino de los mismos, y determinar las condiciones de manejo de dichas especies.
5. Programar, ejecutar y evaluar la implantación de especies vegetales, en proyectos de parques, jardines, campos deportivos y recreativos, y demás espacios verdes.
6. Intervenir en la elaboración de proyectos de parques, jardines, campos deportivos y recreativos y demás espacios verdes.
7. Programar, ejecutar y evaluar estudios y análisis de suelos y aguas con fines agropecuarios, forestales y paisajísticos, excluida la acuicultura.
8. Programar, ejecutar y evaluar estudios y análisis de productos vegetales, sus



derivados y residuos de insumos de uso agrícola.

9. Controlar y administrar las cuencas, los sistemas de riego y drenaje para uso agropecuario y forestal, evaluar eventuales daños provocados por la erosión hídrica y determinar los cánones de riego.

10. Intervenir en la programación, ejecución y evaluación del manejo del agua y su conservación, para determinar los posibles caudales de uso evitando su contaminación y/o agotamiento, excluida la acuicultura.

11. Realizar relevamiento de suelos y programar, ejecutar y evaluar métodos de conservación, manejo, recuperación y habilitación de los mismos con fines agropecuarios, forestales y paisajísticos.

12. Establecer y evaluar la capacidad agrónómica del suelo; elaborar sobre la base de la misma, propuestas de parcelamiento incluyendo criterios de impacto ambiental, y participar en la determinación de la renta bajo distintas condiciones de uso y productividad.

13. Intervenir en la determinación de unidades económicas agrarias, en el fraccionamiento de inmuebles rurales, y en la confección de catastros agrarios y de recursos naturales agrícolas y forestales.

14. Programar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos que afectan la producción agrícola y forestal.

15. Programar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores abióticos que afectan la producción agropecuaria y forestal.



16. Realizar estudios orientados a la evaluación de las consecuencias que puedan provocar fenómenos naturales (inundaciones, sequías, vientos, heladas, granizo y otros) a los efectos de la determinación de primas de seguros o estimación de daños.
17. Intervenir en estudios de caracterización climática a fin de evaluar su incidencia en la producción agropecuaria y forestal.
18. Programar, ejecutar y evaluar el ordenamiento, desmonte y raleo de formaciones vegetales.
19. Determinar las características, tipificar, fiscalizar y certificar calidad; pureza y sanidad de: a) semillas y otras formas de propagación vegetal; b) plantas transgénicas; c) productos y subproductos agrícolas y forestales.
20. Intervenir en la evaluación de la calidad de la composición de productos de origen pecuario, excluyendo aspectos higiénicos-sanitarios.
21. Determinar las condiciones de almacenamiento, conservación, tratamiento sanitario y transporte y todo lo relacionado al manejo postcosecha de granos, forrajes, frutos, semillas y otros productos vegetales.
22. Programar, ejecutar y evaluar la formulación, certificación de uso, comercialización, expendio y aplicación de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agrícola y forestal, por su posible perjuicio a la integridad y conservación del suelo y el ambiente.
23. Asesorar en la elaboración, almacenamiento, conservación y transporte de



agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agrícola y forestal.

24. Programar, ejecutar y evaluar el uso de instalaciones rurales, máquinas y herramientas agrícolas por su posible perjuicio a la integridad y conservación del suelo y el ambiente.

25. Asesorar en el diseño de las instalaciones rurales, máquinas y herramientas agrícolas.

26. Programar, ejecutar y evaluar la utilización de técnicas agronómicas en el manejo, conservación, preservación y saneamiento del ambiente, y en el control y prevención de las plagas que afectan a los sistemas de producción agropecuario y forestales, excluido los aspectos de salud pública y sanidad animal.

27. Realizar estudios, diagnósticos, evaluaciones y predicciones referidos a la producción agropecuaria y forestal a distintos niveles: local, departamental, provincial, nacional o regional.

28. Programar, ejecutar y evaluar acciones de información, difusión y transferencia de tecnologías destinadas a la producción agropecuaria y forestal.

29. Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados a la producción agropecuaria, forestal, y participar en las mismas funciones en establecimientos destinados a la producción agroindustrial.

30. Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados al mejoramiento, multiplicación y producción vegetal.



31. Intervenir en la organización, dirección, control y asesoramiento de establecimientos destinados al mejoramiento y producción animal.
32. Intervenir en la realización de estudios e investigaciones destinadas al mejoramiento de la producción agropecuaria.
33. Organizar y dirigir parques y jardines botánicos, programando, ejecutando y evaluando el mantenimiento y utilización de las especies y formaciones vegetales que integran las poblaciones y reservas naturales.
34. Programar y poner en ejecución, las normas tendientes a la conservación de la flora y la fauna de invertebrados, preservando la biodiversidad y el patrimonio genético existente.
35. Participar en la programación, ejecución y evaluación de proyectos de turismo rural y ecoturismo.
36. Programar, ejecutar y evaluar estudios destinados a determinar las formas de aprovechamiento de los diferentes recursos con uso agrícola y forestal y participar en lo pecuario.
37. Participar en la realización de estudios referidos al impacto ambiental de obras que impliquen modificaciones en el medio rural.
38. Participar en la determinación de las condiciones del trabajo rural y asesorar en la adecuación de las mismas en función de criterios de eficiencia y calidad de vida.



39. Programar, ejecutar y evaluar acciones relativas a la conservación y manejo del suelo, agua y recursos vegetales con fines agropecuarios y forestales.

40. Participar en la elaboración de planes, políticas y normas relativas a la conservación y manejo del suelo, agua y recursos vegetales, y a la producción agropecuaria, forestal y agrosilvopastoril.

41. Participar en la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o de desarrollo rural.

42. Participar en la programación, ejecución y evaluación de políticas rurales, planes de colonización y programas de desarrollo rural.

43. Programar y ejecutar valuaciones, peritajes, arbitrajes y tasaciones de plantaciones, formaciones vegetales naturales e implantadas, órganos vegetales, unidades de producción agropecuarias y forestales, sus mejoras fundiarias y los elementos afectados a la misma.

44. Programar, ejecutar y evaluar acciones relativas al manejo de pastizales naturales, sistemas silvopastoriles y agrosilvopastoriles.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

Número: IF-2017-25932239-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 30 de Octubre de 2017

**Referencia: EXPTE. N°9941/16 - UNRN - ING. AGRÓNOMO/A - ALCANCES**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 página/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117554  
Date: 2017.10.30 11:14:38 -0500

MARINA AMAR  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117554  
Date: 2017.10.30 11:14:38 -0500